



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 101, fecha: miércoles, 28 de Mayo de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

**1613**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de personal para el Ejercicio de 2025 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R. D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Euros
1	Gastos de personal	41.080,49
2	Costos corrientes en bienes y servicios	38.949,12
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	7.180,39
6	Inversiones reales	30.350,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	107.560,00



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTO	Euros
1	Impuestos directos	40.017,72
2	Impuestos indirectos	445,06
3	Tasas y otros ingresos	3.545,87
4	Transferencias corrientes	8.791,40
5	Ingresos patrimoniales	13.922,84
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	50.837,11
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	107.560,00

## PLANTILA DE PERSONAL

Personal funcionario	
Denominación de la plaza	Secretaría-Intervención (A1)
Nivel de complemento de destino	24
Observaciones	16,80 % de Agrupación
Personal laboral:	
Nº puestos: 3	
Observaciones	Plan de Empleo, Plan Corresponsables y SAD

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R. D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hombrados, a 19 de mayo de 2025. LA ALCALDESA. Fdo.: M<sup>a</sup> José Chueca Díaz

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 429b94b9f38850f5d9ca5f73ced8c8cf078afe10